

DEVOLUCIÓN DE PRECIOS ACADÉMICOS

PREGUNTAS	RESPUESTAS						
¿Quién puede solicitar devolución de precios?	Aquellos alumnos/as que reúnan los requisitos contemplados en el apartado de devolución total o parcial de precios en el Reglamento de Gestión de Procesos Académicos para Grado y Máster en la Universidad de Huelva. A continuación reflejamos un breve resumen de tipos de anulación de matrícula y sus efectos académicos y económicos.						
		MOTIVO ANULACION	FECHA SOLICITUD	COMPUTA VEZ MATRICULA	DEVOLUCIÓN PRECIOS MATRICULA	DEVOLUCIÓN TASAS	FRACCIONAMIENTO CURSO SIGUIENTE
	1a	Nuevo ingreso. Deseo personal	Antes 15 octubre (1)	NO	SI	SI	SI
	1b	Nuevo ingreso. Deseo personal	De 15 octubre-15 noviembre (1)	NO	SI	NO	SI
	2a	Nuevo ingreso. Admisión otra universidad/titulación	Antes 15 noviembre (1)	NO	SI	SI	SI
	2b	Nuevo ingreso. Admisión otra universidad/titulación	Después 15 noviembre (1)	NO	NO	NO	SI
	3	Resto del alumnado (menos nuevo ingreso)	Antes 15 noviembre	NO	SI	NO	SI
	4	Todo el alumnado (salvo tipo 6 y 7)	Después 15 noviembre	SI	NO	NO	SI
	5	ANULACIÓN PARCIAL	---	NO	SI Por finalización estudios: NO	NO	SI
	6	ANULACIÓN EXTRAORDINARIA	---	NO	SI	NO	SI
7	ANULACIÓN POR IMPAGO	---	SI	NO	NO	NO	
	(1) Cuando la matriculación se produzca con posterioridad a esa fecha, el plazo quedará prorrogado por un plazo de diez días desde la formalización de la matrícula						
¿Qué documentación debo presentar y dónde?	Deberá cumplimentar la solicitud correspondiente que podrá descargarse de la web de la facultad http://www.uhu.es/fedu en el apartado de secretaria-solicitud devoluciones, adjuntando la documentación que se indica, y presentarla en la secretaria del centro, previa cita (http://www.uhu.es/fedu/citanet/index.php), o en los buzones de la secretaria (es aconsejable este último procedimiento).						
¿Qué plazo tengo para presentar la solicitud?	El derecho a devolución de precios prescribe al finalizar el curso académico (30 de septiembre), excepto que la deducción aplicada deba realizarse de oficio o que esta haya sido compensada a la universidad por algún organismo.						
¿Las devoluciones solicitadas por la concesión de la Beca del Ministerio incluyen las tasas de Secretaría?	No, sólo incluyen las tasas de Secretaría aquellas devoluciones de alumnos de nuevo ingreso , por deseo personal, antes del 15 de octubre y aquellos de nuevo ingreso , por admisión en otra universidad /titulación, antes del 15 de noviembre .						
¿Cuál es el porcentaje que me devuelven al solicitarla por superar asignaturas en las convocatorias extraordinarias?	a) Asignaturas del primer cuatrimestre: 20%; b) Asignaturas del segundo cuatrimestre: 70% y c) Asignaturas anuales: 50%. No incluyendo Tasas de Secretaría						
¿Debo anular matrícula para solicitar la devolución?	Salvo los casos por algún tipo de Deducción sobrevenida, la anulación precede a la solicitud de devolución.						